



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0074-16

SALTA, 24 FEB 2016

Expte. Nº 17.633/15

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada a fs. 36 por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitó una ayuda económica para la realización del curso de posgrado "El cine y la literatura en los límites: voz, palabra, imagen", a cargo de los Dres. Hernán ULM (Universidad Nacional de Salta), Alex MARTONI (Universidad Federal Fluminense de Río de Janeiro) y Fernando PÉREZ (Universidad Alberto Hurtado de Santiago de Chile), organizado en conjunto con AEDCA y la FACULTAD DE HUMANIDADES.

QUE este Rectorado autorizó la ayuda por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

QUE a fs. 40 y 42 se agregan los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, por la suma total asignada.

QUE por TESORERÍA GENERAL se efectuaron los pagos correspondientes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), con motivo de la ayuda económica otorgada para la realización del curso de posgrado "El cine y la literatura en los límites: voz, palabra, imagen", a cargo de los Dres. Hernán ULM (Universidad Nacional de Salta), Alex MARTONI (Universidad Federal Fluminense de Río de Janeiro) y Fernando PÉREZ (Universidad Alberto Hurtado de Santiago de Chile), organizado en conjunto con AEDCA y la FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2015:

- | | | |
|--|----|----------|
| • R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 | \$ | 4.600,00 |
| • R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 | \$ | 1.400,00 |

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Claudio Roman Maza
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Victor Hugo Claros
C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Sergio Enrique Villalba
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta